AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento a lo ordenado en el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente contratación y estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

1. OBJETO DEL PROCESO

"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111800	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	
14111531	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel libros o cuadernos para bitácoras
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	-

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2. Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:
•Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
Procedimiento para la subasta inversa según lo establece el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($214.097.370)** discriminados en la vigencia 2026 y apalancamiento vigencia 2027 así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	Valor Unitario Estimado, Incluido IVA	Valor total VIGENCIA 2026	Valor total VIGENCIA 2027	Valor Total (incluido IVA)
						Vigencia 2026	Incluido (IVA)	Incluido (IVA)	
1	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-ALMIN	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	16.075.370	64.075.370	77.000.000	141.075.370
2	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			14.000.000			
3	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC-ALMIN	Suministro de libros de anotaciones y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			34.000.000			
5	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - CEVAS	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Centro vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.200.000	2.200.000	-	4.200.000
6	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-CEVAS	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.			2.000.000	2.000.000	-	
7	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEBUC - NUSEFA	Suministro de resmas de papel, cartón, carpetas y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.322.000	-	6.322.000
8			Suministro de libros de anotaciones y demás similares para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.			322.000			
9	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEBUC-NUSEFA	Suministro de accesorios y artículos de oficina y demás similares para el Colegio nuestra señora de Fátima de Bucaramanga.			3.000.000	3.000.000	-	
10	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DESAN-ALMIN	Suministro de resmas de papel, cartón y demás similares para el Departamento de Policía Santander.			6.000.000	6.000.000	37.500.000	43.500.000
11	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DEMAM - ALMIN	Suministro de papelería y artículos similares para el Departamento de Policía Magdalena Medio.			9.000.000	9.000.000	10.000.000	19.000.000
Total, Vigencia 2026						**89.597.370**	**89.597.370**	**124.500.000**	**214.097.370**

APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA 2027

La Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006682-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026, informa a la MEBUC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre 2026, le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al

Departamento de Policía Santander y para el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia futura 2027, de la siguiente manera así:

UNIDAD	RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	VALOR
MEBUC (M6)	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-01-003-002	10	77.000.000
DESAN (M6D)		A-02-02-01-003-002	10	37.500.000
DEMAM (M6DP)		A-02-02-01-003-002	10	10.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el **30 de junio del 2027**, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única, la cual será aprobada y publicada en la plataforma SECOP II por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Bucaramanga únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia, reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse a través del SECOP II en el **SOBRE No. 1 HABILITANTE Y TÉCNICO** y **SOBRE No. 2 ECONÓMICO**, conforme lo establece Colombia Compra Eficiente; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

5.1. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, en el **SOBRE No. 1 HABILITANTE Y TÉCNICO**.

5.2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5.3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

5.4. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la propuesta.

5.5. Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado

en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

5.6. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Nota: Si el oferente presenta junto con su propuesta formularios y anexos establecidos en el presente pliego de condiciones y omite colocar la fecha de diligenciamiento de los mismos, la Entidad entiende que esta fecha es la de la presentación de la oferta en SECOP II.

5. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realiza la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027" por un valor de $ 214.097.370, NO se encuentra cubierto por las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales con Canadá, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Corea, México, Alianza del Pacífico, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados AELC/EFTA y Unión Europea, toda vez que el valor estimado de la contratación no alcanza los umbrales vigentes correspondientes a bienes y servicios establecidos para dichos acuerdos. Los umbrales oficiales publicados por Colombia Compra Eficiente para 2026 se encuentran vigentes, según el correspondiente acuerdo, para los periodos 2026-2027.

6. CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYME

De conformidad con el parágrafo 1 de articulo 30 y el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOPII.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional - Policía

Metropolitana de Bucaramanga verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se hace una breve descripción de los requisitos relacionados en el capítulo II "CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del pliego de condiciones, así:

1. JURÍDICOS:

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta
1.1.2. Certificado de existencia y representación legal
1.1.3. Apoderado
1.1.4. Propuestas conjuntas
1.1.5. Autorización de la junta directiva u órgano social competente
1.1.6. Fotocopia de cédula de ciudadanía
1.1.7. Boletines responsables fiscales
1.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios
1.1.9. Certificado de antecedentes judiciales
1.1.10. Consulta registro nacional de medidas correctivas – RMNC
1.1.11. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
1.1.12. Compromiso anticorrupción
1.1.13. Certificado WEB REDAM
1.1.14. Certificado de inhabilidad delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
1.1.15. Registro único de proponentes
1.1.16. Registro único de proponentes de personas naturales y jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada sin sucursal en el país.
1.1.17. Garantía de seriedad de la propuesta
1.1.18. Certificado de estándares mínimos requeridos
1.1.19. Criterios diferenciales en el sistema de compras públicas

2. ECONÓMICOS:

2.1. Indicadores de capacidad financiera y organizacional a evaluar

2.1.1. Capacidad financiera:
2.1.1.1. Índice de liquidez mayor o igual a **1,57**
2.1.1.2. Índice de endeudamiento menor o igual al **51%**
2.1.1.3. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1,28**
2.1.1.4. Capital de trabajo mayor o igual a **100 %** del presupuesto oficial

2.1.2. Capacidad organizacional:

2.1.2.1. Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a **0,12**
2.1.2.2. Rentabilidad del activo mayor o igual a **0,05**

2.2. Identificación tributaria
2.3. Formulario No. 2 y certificación bancaria
2.4. Propuesta económica

3. **TÉCNICOS**

3.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien

3.2. Condiciones Técnicas (especificaciones técnicas de verificación y obligatorio cumplimiento

3.3. Acuerdo de confidencialidad.

3.4. Capacidad operativa

3.5. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Identificar claramente (indicar nombre) los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma SECOP para facilitar su ubicación y estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

	Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*" se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizara a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. En los términos establecidos en las guias de subasta electrónica para Entidades y Proveedores publicadas por Colombia Compra Eficiente Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.

Actividad	Fecha
Evento de subasta electrónica	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA:** Se realizara únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.

Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea será atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (…)".*

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

10. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación podrá ser consultado a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Calle 41 No. 11 – 44 Piso 1, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Se publica el presente aviso el 23 OCT 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: IT. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de contratos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andres Rodriguez Flórez
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: CT. Eudy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: TC. Ricardo Pico Figueredo
Jefe Área Administrativa MEBUC

Calle 41 No. 11 – 44 Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
Mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co